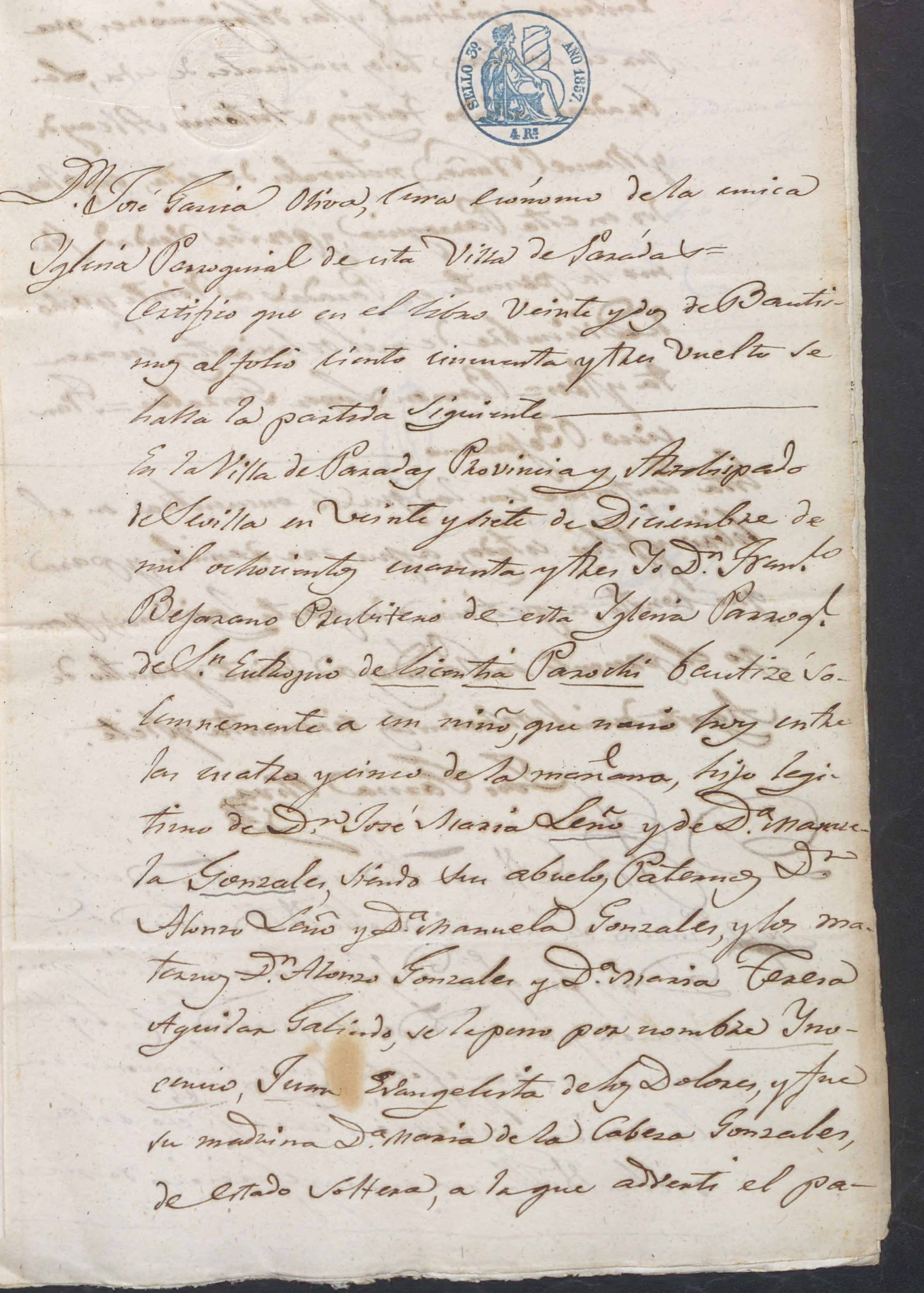
D. Inocencio Lenis y Gonzalez hijo de D. 190 y de Doña
nació el dia de de 185 en Parada
Provincia de
214 Legajo 205-47

CARRERA de	Año.	CURSO DE	ESTABLECIMIENTO EN QUE CURSA.	Núm. de la matrícula.	CALIFICACION definitiva.
			Estudios de filosofía elemental y superior.		
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
			Estudios de otras facultades.		
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			

GRADOS.				CALIFICACION.
De Bachiller en filosofía...	recibido en	el dia de	de 18	
De Bachiller en	recibido en	el dia de	de 18	
De Licenciado en	recibido en	el dia de	de 18	
De Bachiller en	recibido en	el dia de	de 18	
De Licenciado en	recibido en	el dia de	de 18	



D.n José García Oliva, Cura Ecónomo de la única
Yglesia Parroquial de esta Villa de Paradas =
Certifico que en el libro veinte y dos de Bautis-
mos al folio ciento cincuenta y tres vuelto se
halla la partida siguiente ———
En la Villa de Paradas Provincia y Arzobispado
de Sevilla en veinte y siete de Diciembre de
mil ochocientos cuarenta y tres Yo D.n Franc.co
Bejarano Presbitero de esta Yglesia Parroq.l
del S.n Eutropio de licentia Parochi bautizé so-
lemnemente a un niño, que nació hoy entre
las cuatro y cinco de la mañana, hijo legi-
timo de D.n José María Leño y de D.a Manue-
la Gonzalez, siendo sus abuelos Paternos D.n
Alonso Leño y D.a Manuela Gonzalez, y los ma-
ternos D.n Alonso Gonzalez y D.a María Teresa
Aguilar Galindo, se le puso por nombre Ino-
cencio, Juan Evangelista de los Dolores, y fue
su madrina D.a María de la Cabeza Gonzalez,
de estado soltera, a la que advertí el pa-

ramento espiritual y las obligaciones que por él contrae todos naturales de esta, Labradores, siendo testigos Antonio Alcayde y Manuel Nuñez naturales de esta, empleados en esta Parroquia, y por ser verdad firmo la presente en Paradas á veinte y ocho de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y tres = Ramon Lopez Gonzalez = Francisco Bejarano

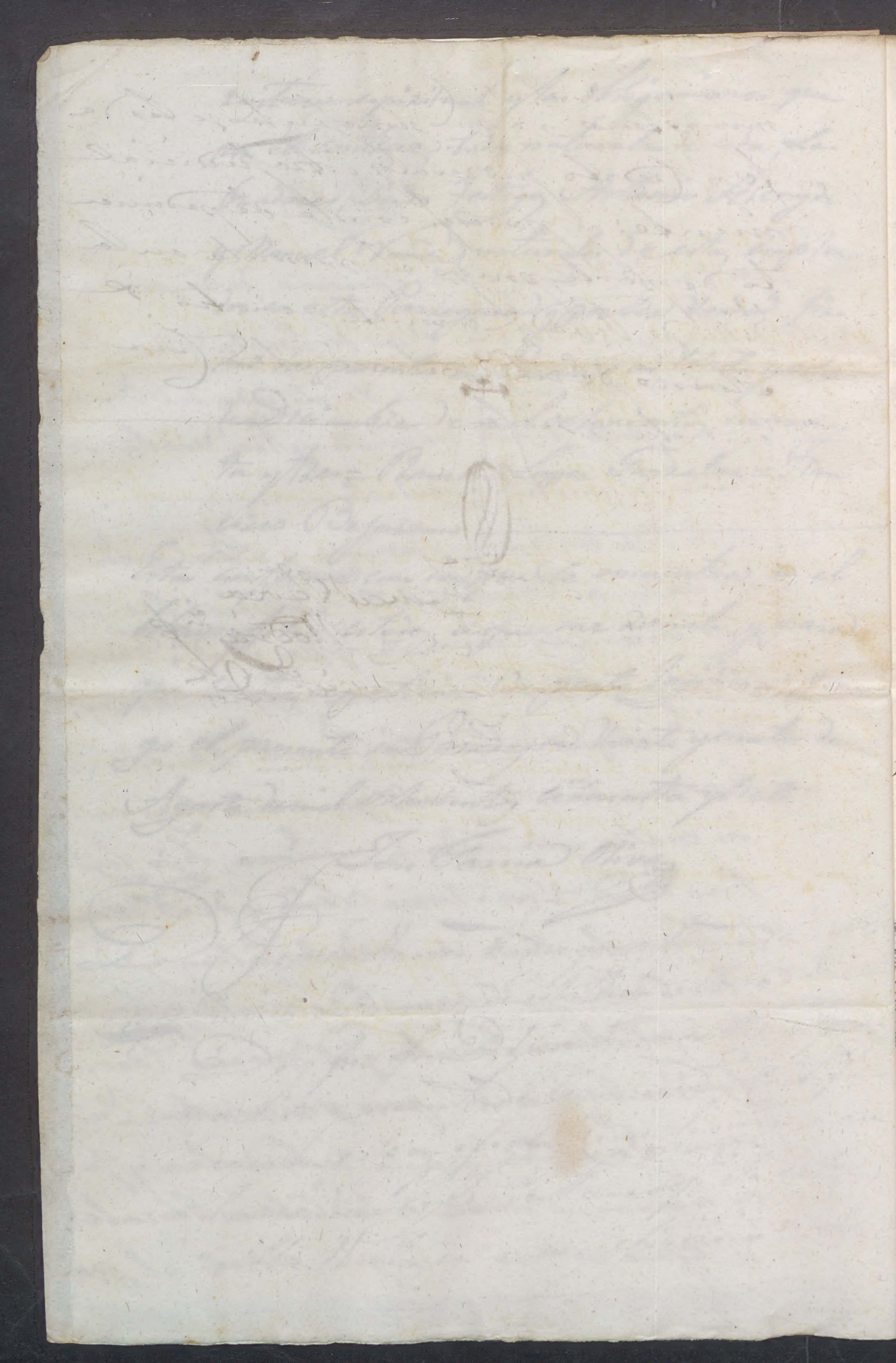
Está conforme con lo que se encuentra en el libro y folio citados, á que me remito, y para que conste, á peticion de parte legitima, pongo el presente en Paradas á veinte y cuatro de Agosto de mil ochocientos cincuenta y siete.

José Garcia Oliva

D. Tomas Perez Rodriguez notario de S. M. publico del numero de esta Villa de Paradas.
Doy fee: que D. José Garcia Oliva por quien parece dada la precedente Certificacion, es con efecto Cura Economo en la Yglesia Parroquial de esta referida Villa, en uso y ejercicio de su

ministerio y a sus semejantes se les da
fe y credito judicial y estrajudicial
mente; y para q. conste de pedimen
to de parte pongo el presente en la
Villa de Paraná a veinte y cuatro de
Agosto de mil ochocientos cin
cuenta y siete

Tomas Paroca
Rodriguez J. P.
[illegible]



SELLO 5º AÑO 1857. 4 Rs

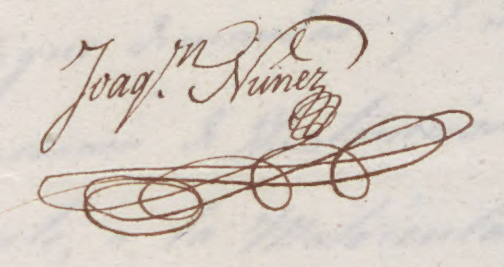
Dn Joaqn Nuñez Profesor de instruccion primaria elemental, y titular en esta Villa de Paradas.

Certifico: q. á virtud de lo dispuesto en el articulo 374 del reglamento de estudios vigente, he examinado en este dia en las materias q. comprende la instruccion primaria elemental completa, al joven D. Inocencio Leño y Gonzalez de esta vecindad, el q. se halla suficientemente instruido en dicha enseñanza, habiendole por tanto aprobado con la nota de, sobresaliente=

Y para q. conste, á instancias del interesado, y de mandato del Sor. Dn Antonio Correa Alcalde Constitucional, doy la presente q. visará dicho Sor. en Paradas á veinte y cuatro de Agosto de mil ochocientos cincuenta y siete=



V. B.
Antº Correa



Joaqn Nuñez



Sor Rector de la Universidad Literaria de Sevilla

D.n Cristobal Gonzalez Leño natural y vecino de la Villa de Paradas á V.S. con la devida consideracion expone: q.e habiendo venido encargado de su hermano politico D.n Inocencio Leño Gonzalez para Matricularlo por orden de su Sra Madre D.a Manuela Gonzalez en el año primero de Latin y Humanidades en el Colegio de S.n Fernando de esta Ciudad se encuentra con la dificultad de q.e la Matricula del referido Colegio esta cerrada; pero hallandose V.S. autorizado para admitir á ella hasta el Dia de la fecha.

Supp.ca á V.S. se digne de mandar q.e se admita al interesado al examen de Instruccion primaria, y aprobado en este, á la Matricula del año referido con la protesta de presentar los documentos necesarios q.e por ignorancia de las disposiciones existentes no ha traido. es gracia q.e espera merecer de notoria bondad de V.S.

Sevilla q.e

Setiembre 16 de 1857

Cristobal Gonzalez

Sevª. 14. de Setᵉ 1857.

Admitase á la matricula de su razon, examinandose previamente de 1ᵃˢ letras y con la obligacion de presentar los documentos dentro de 15 dias, y sin perjuicio de quedar todo nulo si resultare no tener 9. años.

Martin

Creciendo la aficion al regocijo de los torneos, crecieron tambien su pompa y el número de combatientes presentados en ellos: hubo torneo de quince a quince de treinta a treinta de cinqueta a cinquenta y á un de ciento a ciento; que tantos caballeros lidiaron en las fiestas con que fue celebrada en Zaragoza la coronacion del buen Infante de Antequera.

Sevilla 15 de Setiembre de 1857.

Inocencio Lcdo. Gonzalez

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Instº Agregado

Núm.

D. Inocencio Leño Gonzalez
ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de rs. vn.
veinte — por los derechos del exámen de instruccion
primaria

Sevilla 14 de Setbre de 1857

on 20 rs. vn.

El Depositario,
Andres de los Santos

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Los infrascritos Catedráticos del Instituto agregado á esta Universidad, nombrados por el Señor Director para examinar de los estudios de Instrucion primaria á los aspirantes á matrícula en primer año de la segunda enseñanza.

CERTIFICAMOS: *Que D.* Inocencio Leño y Gonzalez *natural de* Paradas *y de edad de* 13 *años, habiendo sido examinado en el dia de la fecha de las materias prevenidas en el artículo 4.º del plan de Instruccion primaria, segun se dispone en el 194 del reglamento de estudios decretado por S. M. en 10 de Setiembre de 1852, ha merecido la calificacion de* Mediano *Y para que conste firmamos la presente en Sevilla á* 15 *de* Setre *de 185*7

Licdo José M. Rojo Dr. J. G. Aguilar

Cayetano Burgos

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Segunda Enseñanza.

Año 1.° de Latinidad y Humanidades.

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

NÚMERO

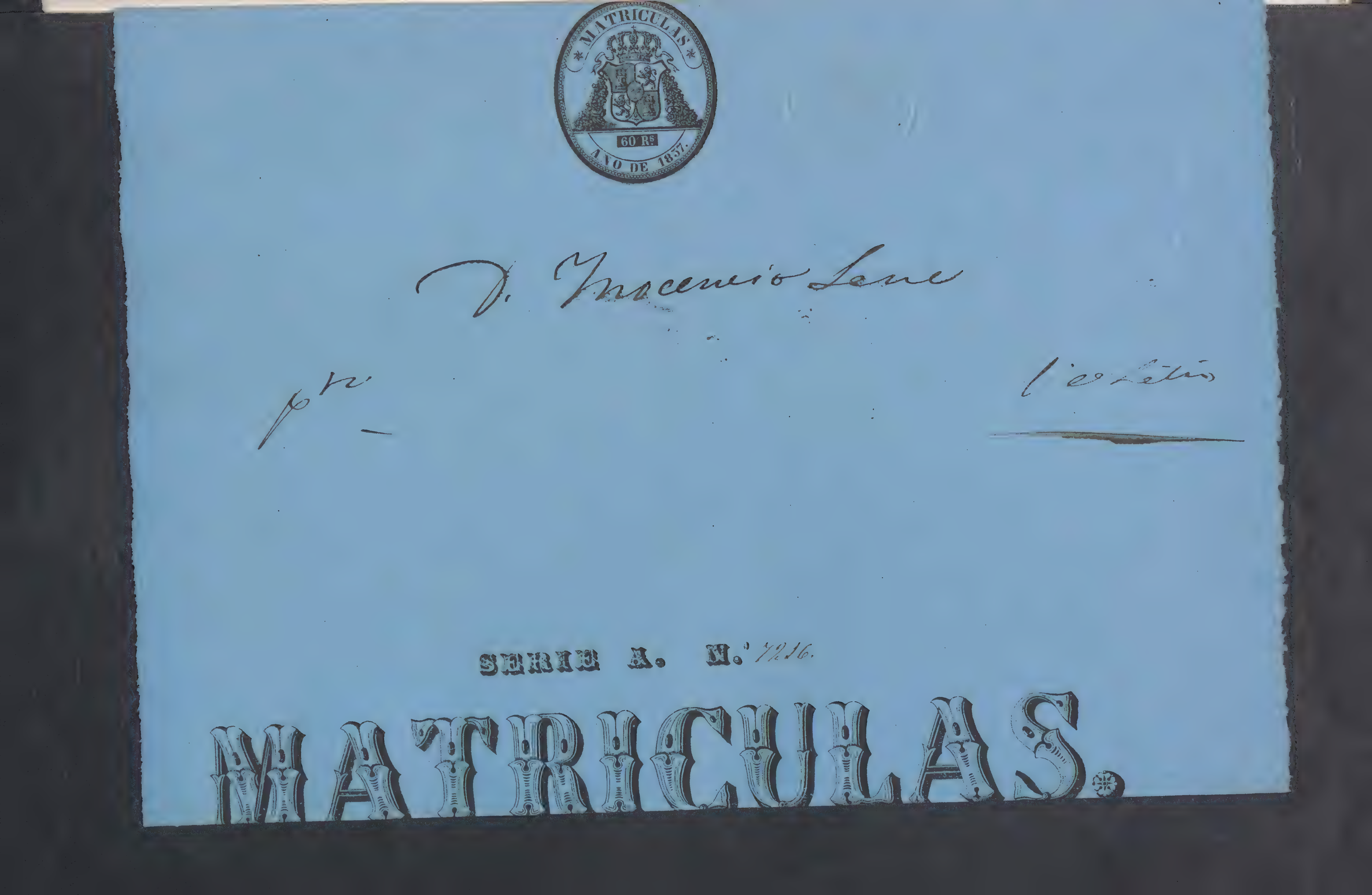
D. Inocencio León.

de *años de edad*
natural de
Provincia de
Diócesis de
hijo de D. *y de Doña*
avecindados en
calle de *núm.*
*solicita matricularse para el curso de 185*7 *á 185*8 *en el* 1.° *año de Latinidad y Humanidades.*
Vive *casa núm.*
Está encargado á D. *que*
vive en *núm.*

Sevilla 14 de Setbre de 185 7

Firma del Padre, Tutor ó encargado.

Firma del Estudiante.

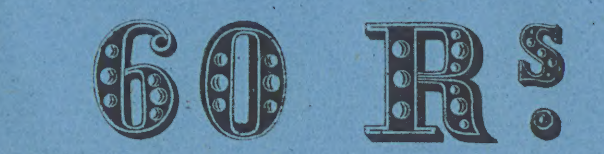


D. Inocencio Lene

pr. — Licitis

SERIE A. N.° 7216.

MATRICULAS.



60 Rs.

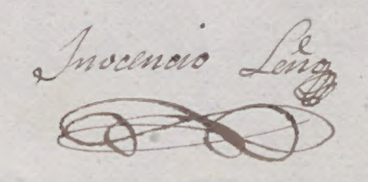
SERIE A. N.° 7216.



Sr. Rector de la Universidad literaria de Sevilla

Dn Inocencio Leño alumno de primer año de Latin y Humanidades en este Instituto á V.S. con la debida consideracion expone: que debiendo quedar, por disposicion de su Sra. Madre, en el colegio de Sn Fernando, como alumno interno, para continuar en él sus estudios,

Supca a V.S. se digne mandar que se traslade su matrícula al referido establecimiento. Gracia que espera merecer de la bondad de V.S. Sevilla 15 de Setre de 1857



Sev.ª 16 de Set.e 1857.

Informe el Catedrático sobre el n.º de faltas.

Martin

Este alumno ha cometido en mi clase dos faltas de asist.ª Sevilla y Set.e 16 de 1857.

D.r J. G. Aguilar

S.ª 17 de Set.e 1857.

Se autoriza la traslacion de la matrícula de este alumno al Colegio de S. Fernando: désele el documento necesario.

Martin


colorchecker CLASSIC
calibrite
mm